

DECRETO N° 0008

NEUQUÉN, 02 ENE 2001

La necesidad de establecer los Fondos Permanentes para el Ejercicio 2001 y el proyecto de Decreto elaborado por la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 62º) de la Ley 2141 los mismos estarán destinados a atender erogaciones que de acuerdo a sus características, modalidades o urgencia no permitan aguardar la realización del trámite administrativo de liberación de fondos;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal estableciendo dichos fondos y derogando toda otra norma que se oponga a la presente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER los Fondos Permanentes para el Ejercicio 2001, ----- para atender erogaciones que conforme a sus características, modalidades o urgencia, no permiten aguardar a la realización del trámite administrativo de liberación de los fondos correspondientes; de acuerdo a lo detallado en los Anexos I y II que forman parte del presente.-

Artículo 2º) ESTABLECER que la operatoria de los Fondos Permanentes ----- Generales se regirán por las disposiciones contenidas en el Decreto N° 490/00.-

Artículo 3º) MODIFICAR el punto 4 del Anexo "A" del Decreto N° 490/00, el ----- que quedará redactado de la siguiente manera:

" 4.-**ALCANCE DE LAS PROHIBICIONES:** No estarán alcanzados por las prohibiciones que se detallan a continuación para los responsables que se indican:

- a) Las estipuladas en los incisos h) e i) del punto 3º), para aquellas erogaciones efectuadas por la Dirección General de Coordinación de Intendencia, la Secretaría General y de Gobierno, la Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen, la Dirección de Compras y Contrataciones y la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;
- b) Las establecidas en los incisos j) y k), para las erogaciones realizadas por la Dirección General de Coordinación de Intendencia y la Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen;

...///2º

FERNANDO FALLADINO
 Director Gral. de Despacho
 Secretaría Gral. de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

...///2º

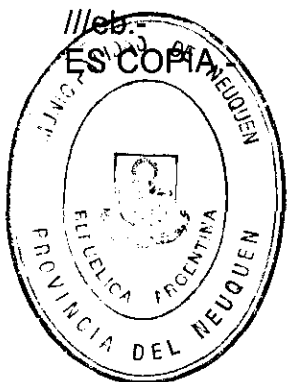
c) La indicada en el punto I) para la Dirección General de Coordinación de Intendencia, siempre y cuando el gasto esté autorizado expresamente por el Intendente".-

Artículo 4º) ESTABLECER que los Fondos Permanentes Específicos man-
----- tienen la operatoria de la norma de creación y, en su caso, sus
modificadorias vigentes a esta fecha.-

Artículo 5º) DEROGAR toda norma legal que se oponga a la presente.-

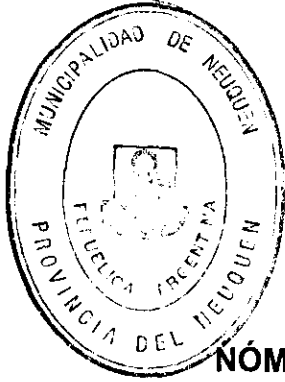
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Am-
biental, de Coordinación y Planeamiento Estratégico, de Obras y Servicios
Públicos y de Desarrollo Humano.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO
ELOES.-


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ANEXO I

NÓMINA DE SECTORES, RESPONSABLES Y MONTOS CON ASIGNACIÓN DE FONDOS PERMANENTES GENERALES

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO N° 1

Responsable: MÓNICA BEATRIZ ACUÑA \$ 1.000.-

JUZGADO N° 2

Responsable: JORGE CARLOS LÓPEZ \$ 1.000.-

INTENDENCIA

Responsable: ALICIA CLAVERO \$ 2.000.-

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Responsable: ALBERTO ANTONIO MAGLIETTA \$ 1.000.-

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

Responsable: FABIÁN ENRIQUE PELLIZA \$ 1.000.-

SUBSECRETARÍA GENERAL

Responsable: MARCELO INAUDI \$ 1.000.-

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Responsable: OSCAR ALFREDO SMOLJAN \$ 2.000.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL

Responsable: MARTÍN FARIZANO \$ 3.000.-

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Responsable: PABLO ALA RUÉ \$ 1.000.-

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA

Responsable: CARLOS SALVADOR DI CAMILLO \$ 1.000.-

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

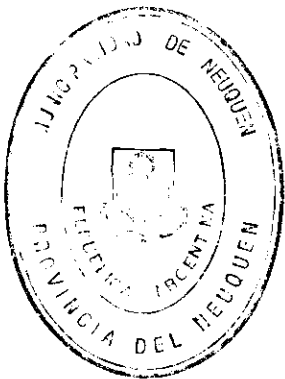
Responsable: CARLOS ROCA \$ 1.000.-

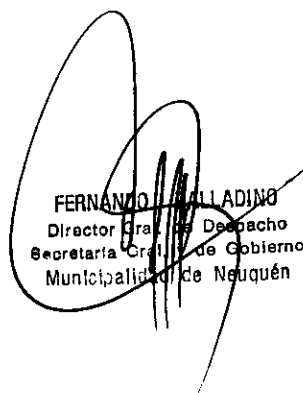
///...2°


FERNANDO P. KULLADINO
 Director Gral. de Despacho
 Secretaría Gral. del Gobierno
 Provincia del Neuquén

2º...///

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Responsable: ARMANDO JOSÉ CATTÁNEO	\$ 1.000.-
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Responsable: MARTA BUFFOLO	\$ 1.000.-
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Responsable: ALICIA SUSANA ELOES	\$ 1.000.-
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Responsable: ALEJANDRO VIDAL	\$ 1.000.-
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS ALTERNATIVOS Responsable: MARCELO D. BARBERIS	\$ 2.000.-
SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Responsable: FERNANDO MARÍA CONTE MAC DONELL	\$ 2.000.-
COORDINACIÓN DE ASESORES Responsable: PINO MUÑOZ JAVIER	\$ 1.000.-
UNIDAD EJECUTORA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN Responsable: FERNANDO MARIA CONTE MAC DONELL	\$ 2.000.-
CONTADURÍA MUNICIPAL Responsable: JAVIER FRANCO	\$ 500.-




 FERNANDO VILLALINO
 Director General Despacho
 Secretaría Crat. de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

ANEXO II**NÓMINA DE SECTORES, RESPONSABLES Y MOTOS DE LOS FONDOS PERMANENTES ESPECÍFICOS****SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**

Fondo Permanente Especial de Ayuda Social Directa

Responsable: ALBERTO ANTONIO MAGLIETTA \$ 15.000.-

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fondo Especial de Compras

Responsable: ENRIQUE VENTURINI \$ 6.000.-

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Fondo Especial de Repuestos y Reparaciones

Responsables: EDUARDO DALESSON-PEDRO A. JENSEN \$ 17.000.-

Fondo Especial de Materiales

Responsable: PEDRO A. JENSEN-ARMANDO CATTÁNEO \$ 6.000.-

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

F.A.S.O.C

Responsable: ALEJANDRO VIDAL \$ 5.000.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

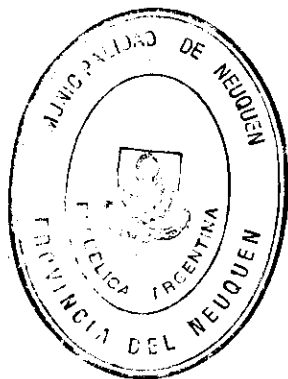
Fondo Especial Ejecuciones Fiscales

Responsable: LILIAN ZAMBRANO CENTENO \$ 5.000.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

F.U.P.A.So.D

Responsable: ALICIA ELOES \$ 8.000.-




FERNANDO PALLADINO
 Director Gral. de Despacho
 Secretaría Gral. de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén